

LEFRONT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos caratulados LEFRONT SRL s/CESION DE CUOTAS Expte. N° 1120/2007 tramitados por ante este Registro, se hace saber por un día que por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 25 de septiembre de 2007, los Sres. Pilar Frontera, DNI N° 23.382.989; José Antonio Frontera, DNI N° 27.492.999 y María Victoria Frontera, DNI N° 28.828.719 ceden la totalidad de sus cuotas sociales (100% del Capital Social) de la sociedad LEFRONT SRL a los Sres. Rubén Ernesto Luna, DNI N° 28.684.272 y Fernando José Pegasano, DNI N° 26.343.848. Además el Sr. José Antonio Frontera, DNI N° 27.492.999 renuncia a su carácter de socio gerente de la sociedad, asumiendo la dirección, administración y representación legal y uso de la firma social el Sr. Rubén Ernesto Luna, DNI N° 28.684.272. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 19897 Dic. 19

---

ESTABLECIMIENTO SAN JAIME S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente tratándose de Directorio plural, o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

\$ 15 19930 Dic. 19

---

ESTABLECIMIENTO

DON ORLANDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- Socios: Moriconi Ernesto Guido, 79 años, soltero, argentino, productor agropecuario, domiciliado en Mariano Moreno 850 de Totoras, L.E.. N° 6.161.172; Moriconi Daniel Germán, 29 años, casado, argentino, productor agropecuario, domiciliado en M. Moreno 850 de Totoras, D.N.I. N° 26.407.177.

2- 01 de Noviembre de 2007.

3- "ESTABLECIMIENTO DON ORLANDO" S.R.L..

4- Mariano Moreno 850 de Totoras, Provincia de Santa Fe.

5- Cultivo de granos y la producción de semillas, cereales y oleaginosas. Servicios de labranza, siembra y recolección de granos. Cría de ganados.

6- Veinte años.

7- Pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en 600 cuotas de cien (100) pesos valor nominal cada una.

8- Socios gerentes: Ernesto Guido Moriconi y Daniel Germán Moriconi Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9- Socios gerentes obligarán a la sociedad en forma indistinta y tendrá todas las atribuciones de ley, representando legalmente a la sociedad, usando su firma personal precedida de la denominación social y seguida de la denominación "socio gerente".

10- 30 de abril.

\$ 15 19925 Dic. 25

---

MADERERA AVELLANEDA S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta.Fe), a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados MADERERA AVELLANEDA S.R.L. s/Contrato, expte. N° 207, al folio 59, año 2007, ha ordenado la publicación de la inscripción de: Maderera Avellaneda S.R.L. s/Contrato Social.

1. Socios: Evaldino Stumpf, argentino, casado, apellido materno Bade, de profesión comerciante, nacido el 27/06/1967, con D.N.I. 17.907.484, CUIT 20-17907484-3; y la señora Margarita Elba Antunez, argentina, casada, de apellido materno Vera, nacida el 04/09/1969, DNI 21.067.697, CUIT: 27-21067697-7 ambos domiciliados en calle 34 N° 995 Barrio Port Arthur de Avellaneda (Santa Fe).

2. Fecha del instrumento constitutivo: 01 de diciembre de 2007.-

3. Denominación: MADERERA AVELLANEDA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio Legal: Calle 322 N° 435, Barrio "Don Pedro" de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe.

5. Objeto: El objeto de la Sociedad será la distribución y venta mayorista y minorista de maderas de distintos tipos y medidas, tirantes, machimbres, tablones, etc. destinadas a la industria de la construcción o para la aplicación de pisos, techos, revestimientos, o destinadas a la elaboración de muebles, y actuará por sí o por cuenta de terceros, y/o asociados a terceros, comercializando, dando, y/o tomando en consignación, exportación e importación, industrialización y demás operaciones

relacionadas con el fin social, que no estén prohibidas por leyes vigentes, y en general, no sean notoriamente extrañas al objeto social.

6. Duración: Cinco (5) años desde la inscripción en el R.P.C.

7. Capital Social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) divididos en cuatrocientos (400) Cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: Evaldino Stumpf, suscribe e integra doscientas (200) cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, lo que representa un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); y la señora Margarita Elba Antunez, suscribe e integra doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), cada una, lo que representa un total de pesos veinte mil (\$ 20.000), realizándolo en efectivo y en este acto.-

8. Administración, Representación, Uso de la Firma: La Gerencia y la administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por ambos socios en forma conjunta e indistinta, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal, estampando sus firmas por las decisiones, actos y/u obligaciones de la sociedad, suscribiendo la documentación legal con la fórmula "Maderera Avellaneda S.R.L.".

9. Fecha cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

\$ 57,75 19857 Dic. 19

---

LABIN ARGENTINA S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo con las normas legales, se hace saber que la sociedad LABIN ARGENTINA S.A., inscrita en Estatutos el 20 de setiembre de 1995 al Tomo 80, Folio 7574, Número 398, en la Asamblea General Ordinaria del 2 de agosto de 2007, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Ernesto Rojkin, D.N.I. 11.271.932, nacido el 25 de abril de 1954, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en Entre Ríos 118, piso 4° B.de Rosario. Vicepresidente: Bartolomé Estanislao Moszoro, L.E. 8.344.966, nacido el 1 de agosto de 1950, argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en Bv. Oroño 275 de Rosario. Director Titular: Mario Rubén Panella, D.N.I. 6.067.560, nacido el 17 de agosto de 1946, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en calle España 616, piso 9° B, de Rosario. Directores Suplentes: Leopoldo Federico Rojkin, D.N.I. 12.720.542, nacido el 17 de enero de 1959, argentino, casado, bioquímico, domiciliado en calle Rioja 3365 de Rosario. María Rosa Rojkin, D.N.I. 12.522.494, nacida el 4 de junio de 1956, argentina, casada, contador público nacional, domiciliada en calle Alvear 1258 de Rosario. María Josefa Rojkin, D.N.I. 11.751.540, nacida el 29 de marzo de 1955, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en calle San Luis 2715 de Rosario.

\$ 30 19866 Dic. 19

---

SAN ANTONIO AGROPECUARIA S.R.L.

## EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 15 19928 Dic. 19

---

### NASINI SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica que los accionistas de NASINI SOCIEDAD DE BOLSA Sociedad Anónima continuadora de NSN NEGOCIOS BURSATILES Sociedad Anónima, autoconvocados en Asamblea General Extraordinaria unánime han resuelto, atento las modificaciones al Estatuto de la Sociedad realizadas por resolución del uno de marzo de dos mil siete, referidas al cambio de denominación, adecuación del objeto social para adaptarlo a Sociedad de Bolsa y aumento de Capital Social y a efectos de cumplimentar con lo dispuesto en la Resolución 0898 del 14 de setiembre de 2007 de la Inspección General de Personas Jurídicas ordenar el Estatuto el que a todos los efectos legales y societarios contiene lo siguiente:

1. Accionistas: Daniel Alberto Nasini, argentino D.N.I. N° 11.448.193, nacido el 13 de noviembre de 1952, de profesión comerciante, divorciado, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1942 de Rosario; Alfredo Carlos Nasini, argentino D.N.I. N° 10.988.544, nacido el 17 de octubre de 1953, de profesión comerciante, divorciado, domiciliado en Avenida del Huerto 1115 piso 19 de Rosario.
2. Lugar y fecha del Acta Constitutiva: Rosario, 10 de julio de 2000.
3. Lugar y fecha de la Asamblea General Extraordinaria que resuelve la actual modificación: Rosario, 1 de marzo de 2007.
4. Razón Social: NASINI SOCIEDAD DE BOLSA Sociedad Anónima; continuadora de NSN NEGOCIOS BURSATILES Sociedad Anónima.
5. Domicilio Legal: ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
6. Duración: Noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Objeto: a) Comerciales: de Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811, en el Mercado de Valores de Rosario Sociedad Anónima y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en Mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Rosario o cualquier otra Bolsa de Comercio del país, en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores o títulos valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones,

cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Rosario Sociedad Anónima u otros Mercados de la República Argentina; c) Financieras: operaciones que "tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. d) Fiduciarias: Actuar como Fiduciaria de acuerdo a la Ley 24.441, en fideicomisos financieros o no. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos, o por este Estatuto.

8. Capital Social: Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00) representado por Tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto por acción, de Cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellas.

9. Administración y representación legal: A cargo del Directorio compuesto de 2 a 6 miembros.

10. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura (último párrafo artículo 284 - Ley 19.550)

11. Fecha de cierre de ejercicio: Treinta de junio de cada año.

12. Acciones: Habiéndose resuelto aumentar el capital social de la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000,00) representado en Doscientas (200) acciones nominativas de Cien pesos (\$ 100,00) cada una, de valor nominal a la suma de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00) representado en Tres mil quinientas acciones nominativas de Cien pesos (\$ 100,00) cada una, de valor nominal, se resuelve suscribir e integrar el capital social, totalmente en acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A" de acuerdo al detalle siguiente: Daniel Alberto Nasini Un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones de Cien pesos (\$ 100,00) cada una haciendo un total de Ciento sesenta y cinco mil pesos (\$ 165.000,00) y Alfredo Carlos Nasini Un mil seiscientos cincuenta (1.650) acciones de Cien pesos (\$ 100,00) cada una haciendo un total de Ciento sesenta y cinco mil pesos (\$ 165.000,00). Los accionistas integran sus acciones en dinero en efectivo, haciéndolo en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el resto en un plazo no mayor de dos años.

13. Directorio: Presidente: Daniel Alberto Nasini, D.N.I. N° 11.448.193; Vicepresidente: Alfredo Carlos Nasini, D.N.I. N° 10.988.544. Director Suplente: Ada Electra Mascó de Nasini, L.C. 898.210.

14. Domicilio de la Sede Social: Nasini Sociedad De Bolsa Sociedad Anónima, fija el domicilio de la sede social en calle Córdoba 1060, tercer piso, oficina cinco, de la ciudad de Rosario.

\$ 103□19936□Dic. 19

---

ING. RINALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en la sociedad denominada ING. RINALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. como consecuencia de la cesión de cuotas realizada por el señor Leandro Ignacio Rinaldi y de la reunión de socios celebrada en fecha 15/11/2007, se ha resuelto modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, como resultado de ello el capital de la sociedad está fijado en \$ 66.000 dividido en 660 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Margarita Amelia Sammartino, 99 cuotas sociales de \$ 100, que representan \$ 9.900 y Rubén Raúl Rinaldi, 561 cuotas sociales de \$ 100 que representan \$ 56.100. Se publica el presente cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 12, de la Ley 19.550.

\$ 15 19901 Dic. 19

---

TELECENRO DEL NORESTE S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

El 26/11/2007 los socios de: "TELECENRO DEL NORESTE S.R.L." resuelven modificar el contrato social: El Sr. Martín Enrique Juan Marine cede diez mil ochocientas (10.800) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) al Sr. Alejandro Marine nacido el 15 de marzo de 1972, casado en primeras nupcias con Marcia Scavino, D.N.I. Nº 22.542.536, domiciliado en calle Pje. Jorge Harding 1343 de Rosario, argentino, comerciante, y la Sra. Amelia Paizal cede un mil doscientas (1.200) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) a la Sra. Marcia Scavino nacida el 28 de agosto de 1973, casada en primeras nupcias con Alejandro Marine, D.N.I. 23.242.857, domiciliada en calle Pje. Jorge Harding 1343 de Rosario, argentina, comerciante; quedando el capital social conformado: el socio Alejandro Marine diez mil ochocientas (10.800) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) y la socia Marcia Scavino, con un mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una. Se designa por unanimidad a Alejandro Marine como Gerente.

\$ 15 19828 Dic. 19

---

ING. LANGANONI Y CIA. S.R.L.

### PRORROGA

### AUMENTO DE CAPITAL

Socios: Carlos Hugo Langanoni D.N.I. 8.291.500 nacido el 08/11/1949 de Profesión Ingeniero Mecánico y Graciela Martha Terré D.N.I. 5.629.301 nacida el 26/04/1947, de Profesión Profesora, ambos argentinos, casados, con domicilio real en Santa Fe 1063 - 1ro B. Denominación: "INGENIERO LANGANONI y Cía S.R.L. Domicilio legal: Necochea 2472.

Duración: hasta el 26/11/2017.

Objeto Social: fabricación y comercialización de ruedas de amolar, productos esmerilantes y afines.

Capital Social: \$ 24.000.

Fiscalización: Artículo 158 LS.

Socio gerente: Carlos Hugo Langanoni, Administración; representación y uso de la firma individual: Socio Gerente por el término de la sociedad. Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 19910 Dic. 19

---

METAL FABRIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por decisión del señor Juez del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en autos caratulados "METAL FABRIL S.R.L. s/Disolución - Nombramiento de Liquidador", Expte. N° 478/07, - se hace saber que la sociedad METAL FABRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en calle Mitre 563 de la localidad de Bombal, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos el 8 de mayo de 2001, al Tomo I, Folio 094 N° 097, por Acta de reunión de socios N° 6 del 11 de septiembre de 2007, sus socios aprobaron en forma unánime su disolución, y que el liquidador sea el gerente en ejercicio señor Hernán Pedro Torres, D.N.I. N° 23.495.399, conforme lo establece la cláusula Undécima del contrato social. - Venado Tuerto, 12 de diciembre de 2007.

\$ 15 19934 Dic. 19

---

ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A. s/Designación de autoridades". Expte. N° 1231, Folio N° 247, Año 2007, por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 31 de Octubre de 2007, y de la reunión de Directorio, celebrada también el 31 de Octubre de 2007, de ESTABLECIMIENTO LA MICAELA S.A., se eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Pedro Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 4 de Octubre de 1944, mayor de edad, DNI 6.255.394, CUIT: 20-06255394-5, domiciliado en Echagüe 6455 de Santa Fe; Vicepresidente: Enrique Federico Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 29 de Mayo de 1971, mayor de edad, DNI 22.087.487, CUIT: 20-22087487-8, domiciliado en Echagüe 6455 de Santa Fe; Director titular: José Adolfo Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 17 de Febrero de 1964, mayor de edad, DNI 16.550.427, CUIT: 20-16550427-6, domiciliado en Río Bamba 7340 de Santa Fe. Directores suplentes: Marta Vilma Belotti, argentina, nacida el 15/1/1945, casada, D.N.I. N° 4.823.924, domiciliada en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe; CUIT N° 27-04823924-8;

Laura Daniela Valli, argentina. nacida el 5/4/1968, divorciada, DNI 27.180.180, CUIT: 27-20180180-5, domiciliada en Echagüe 6455 de Santa Fe; Gabriel Enrique Valli, argentino, estado civil casado, nacido el 2 de Setiembre de 1965, mayor de edad, DNI 17.222.941, CUIT 20-17222941-8, domiciliado en Río Bamba 7340 de Santa Fe.

Santa Fe, 12 de Diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□ 19892□Dic. 19

---

CHACRA SANTA TERESA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Mediante acta de reunión de socios de fecha: 28/11/07, los socios de la entidad CHACRA SANTA TERESA S.R.L. acuerdan lo siguiente: 1°) El Sr. Ricardo Angel Fassi, vende, cede y transfiere cuatrocientas (400) cuotas de capital de su propiedad a la Sra. Mariela Margarita Schiavi. Como consecuencia de la cesión apuntada, se modifica la cláusula 4° (cuarta) del Contrato Social, quedando inalterables las demás cláusulas del Contrato. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 13 de Diciembre de 2007. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□ 19932□Dic. 19

---

AGRONEGOCIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Mediante acta de reunión de socios de fecha: 28/11/07, los socios de la entidad AGRONEGOCIOS S.R.L., acuerdan lo siguiente: 1°) El Sr. Jorge Juan Racca, vende, cede y transfiere setenta y cinco (75) cuotas de capital de su propiedad al Sr. Ovidio Juan Armando. Como consecuencia de la cesión apuntada, se modifica la cláusula 4° (cuarta) del Contrato Social, correspondiendo a cada socio el 50% de las cuotas sociales que conforman el capital social, quedando inalterables las demás cláusulas del Contrato. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 13 de Diciembre de 2007. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□ 19933□Dic. 19

---

ANGEL Y FRANCISCO



## FONTANET S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: En reunión de socios de fecha 05 de noviembre 2007 se resolvió modificar las Cláusulas Primera, Séptima, octava, segunda y cuarta. Asimismo en dicha reunión, se resuelve la transcripción de un texto ordenado el que quedará redactado de la siguiente manera: Primera: La Sociedad se denomina Angel y Francisco Fontanet Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tiene su domicilio en Avenida Santa Fe N° 1486 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Segunda: Su duración es de cincuenta y tres (53) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo como consecuencia el 11 de diciembre de 2026.

Tercera: Tiene por objeto la fabricación y comercialización de tanques y calderas en general, accesorios, instrumentales y reparación de las mismas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o por este contrato.

Cuarta: El capital se fija en \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente forma: Clara Barsotti la cantidad de ocho mil seiscientos noventa y cinco (8695) cuotas, o sea la suma de \$ 86.950 (pesos ochenta y seis mil novecientos cincuenta); Angel Augusto Fontanet la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta (4350) cuotas, o sea la suma de \$ 43.500 (pesos cuarenta y tres mil quinientos); Silvia Graciela Fontanet la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta (4350) cuotas, o sea la suma de \$ 43.500 (pesos cuarenta y tres mil quinientos); Roberto Mario Fontanet, la cantidad de siete mil seiscientos cinco (7605) cuotas, o sea la suma de \$ 76.050 (pesos setenta y seis mil cincuenta); Irma Josefa Tabellone, la cantidad de siete mil seiscientos cinco (7605) cuotas, o sea la suma de \$ 76.050 (pesos setenta y seis mil cincuenta); Lidia Regina Vottero, la cantidad de seis mil quinientas cincuenta cuotas (6550), o sea la suma de \$ 65.500 (pesos sesenta y cinco mil quinientos); Laura Inés Fontanet, la cantidad de tres mil seiscientos quince (3615) cuotas, o sea la suma \$ 36.150 (pesos treinta y seis mil ciento cincuenta), Oscar Alberto Fontanet, la cantidad de tres mil seiscientos quince (3615) cuotas, o sea la suma \$ 36.150 (pesos treinta y seis mil ciento cincuenta); Julia Elena Fontanet, la cantidad de tres mil seiscientos quince (3615) cuotas, o sea la suma \$ 36.150 (pesos treinta y seis mil ciento cincuenta).

Quinta: La sociedad será administrada por los señores Felix Alcides Ingaramo y Angel Augusto Fontanet en el carácter de gerentes, pudiendo el segundo actuar en forma individual, sin el consentimiento ni la firma del otro gerente, obligando a la sociedad con su sola firma. Con respecto al señor Félix Alcides Ingaramo, deberá actuar en forma conjunta con el señor Angel Augusto Fontanet para poder contraer obligaciones en nombre y representación de la firma. De esta forma, Angel Augusto Fontanet por sí solo y Felix Alcides Ingaramo conjuntamente con el primero, podrán actuar con las atribuciones establecidas en el contrato social y en la ley de sociedades para el correcto ejercicio de sus funciones de administradores de la empresa y cumplimiento de los fines sociales, pudiendo constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y

cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado u oficial, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto - Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes, se tiene por reproducidas.

Sexta: El 31 de Julio de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentación ajustados a leyes vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y de las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado, soportándose las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción.

Séptima: Los socios que realicen tareas en la sociedad podrán hacerlo en su carácter de Gerentes de la sociedad. En dicho caso será la asamblea anual la que considere los honorarios estipulados por el desempeño de tal función. Los socios además podrán realizar tareas técnico administrativas como empleados o como terceros independientes, siendo en dicho caso, las remuneraciones o importes a abonar por los servicios prestados resueltos por la Gerencia de la sociedad.

Octava: Los socios deberán reunirse dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el Balance General de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social, a los efectos de considerar dicho Balance General y la documentación anexa. Asimismo, en cualquier oportunidad que se requiera por parte de los socios o de la Gerencia deberán reunirse a los efectos de tratar asuntos de interés social. De las resoluciones se dejará constancia en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto.

Novena: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá informar de su determinación a la misma en forma fehaciente, con no menos de tres meses de anticipación a la fecha de cierre del ejercicio, el cual servirá de base para la determinación de la parte que le corresponda. El socio saliente recibirá el haber establecido, de acuerdo, en la siguiente forma: treinta por ciento al contado, setenta por ciento en dos cuotas anuales con más el interés que abone el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de redescuento. Ningún socio tendrá derecho al valor llave.

Décima: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, para ello será necesario el acuerdo de socios que representen tres cuartos del capital, no computándose el del socio cedente sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 152 de la ley de Sociedades Comerciales para el caso de oposición. La cesión de cuotas entre socios, siempre que no varíe el régimen de las mayorías, se realizará a prorrata del capital suscrito por cada uno de ellos. El derecho de opción deberá ejercerse dentro de los quince días de comunicada en forma fehaciente, la voluntad de ceder de parte del socio cedente. En el supuesto de que uno o más socios no ejercieran este derecho, los restantes socios tendrán derecho de acrecer en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la base que les hubiera correspondido al o a los socios renunciantes, dentro del plazo de diez días siguientes al vencimiento del término para el ejercicio del derecho de opción. En caso de impugnación del valor de las cuotas, por cualquiera de los socios, regirá lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos se obligan a incorporarse a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley 19.550, o a ofrecer las cuotas a los demás socios en la forma dispuesta por este artículo y en las condiciones de pago estipuladas en la cláusula novena de este contrato.

Décima Primera: En toda deliberación social que implique la modificación de este contrato, con excepción de los supuestos especificados en los artículos 152, 155 y 160 de la ley de Sociedades

Comerciales, se resolverá por mayoría de capital. Cualquier otra decisión se tomará por mayoría de capital presente. A la reunión serán convocados los socios por el o los administradores o a pedido de cualquier socio mediante citación fehaciente, en la que constará el orden del día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad, redactándose acta de lo tratado y resuelto, que firmarán todos los presentes. Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar al tiempo de adoptarse la pertinente resolución. Cualquier socio puede recabar del Gerente los informes que considere de interés y examinar los libros y documentos de contabilidad.

Décima Segunda: Vencido el término de duración de la sociedad, su prórroga o antes si los socios así lo resuelven, la sociedad será disuelta y entrará en liquidación. La liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta dos cualquiera de ellos. Cancelado el pasivo, el remanente que hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

Décima Tercera: Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, modificaciones supletorias, Código Civil y de Comercio en su caso, con las cláusulas precedentes se deja formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho, como asimismo a su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, firmándose en prueba de conformidad cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. Asimismo, otorgan consentimiento los cónyuges de los otorgantes, presentes en este acto, firmando en prueba de ello. Rafaela, 12 de diciembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 154□19943□Dic. 19

---

SAVT SISTEMAS DE ALARMAS VENADO TUERTO S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1<sup>a</sup>. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Juez, Secretaría del Dr. Federico Bertram según Resolución de fecha 5 de Octubre de 2007 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1. Socios: Pablo Omar Borra, argentino, nacido el quince de Enero de mil novecientos setenta y siete, soltero, de profesión empresario, domiciliado realmente en calle Alvear N° 1725 de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 25.637.800, y María Rosa Borra, argentina, nacida el veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, casada en primeras nupcias con Marcelo Alfredo Pascual, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Güemes N° 353 de la ciudad de Venado Tuerto, D.N.I. N° 24.944.104.

2. Fecha del instrumento de constitución: 31 de Julio de 2007.

3. Denominación: SAVT Sistemas de Alarmas Venado Tuerto S.R.L.

4. Domicilio Social: Iturraspe N° 920 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La venta, instalación y monitoreo de equipos de control y seguridad (incluye la venta de sistemas de alarmas, equipos de circuito cerrado, sirenas contra robos y otros sistemas de

seguridad) su importación y exportación.

6. Plazo de duración: Diez (10) años.

7. Capital Social: pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una.

8. Suscripción e Integración: Ambos socios suscriben la cantidad de dos mil cuotas (2.000.-) cada uno, por la suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) e integran cada uno en este acto en dinero efectivo la cantidad de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), y el saldo de pesos quince mil (\$15.000.-) lo integrarán también en dinero dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de constitución de la sociedad, representando el total del aporte integrado por los socios en el acto de constitución el veinticinco por ciento (25%) del capital social.

9. Administración: A cargo de dos gerentes.

10. Nombre de los gerentes: Pablo Omar Borra y María Rosa Borra.

11. Fiscalización: A cargo de los socios indistintamente.

12. Representación Legal: A cargo de los gerentes en forma individual e indistinta.

13. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. - Venado Tuerto, 27 de Noviembre de 2007. Federico Bertram, secretario.

\$ 144□19886□Dic. 19

---

TALLERES UROUIZA S.R.L.

## CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: José Ramón Longhi, D.N.I. 6.109.868, argentino, nacido el 2 de octubre de 1.931, casado en 1ras. nupcias con la señora Gladys Damiani, D.N.I. 3.281.440., domiciliado en calle Urquiza N° 201 de la ciudad de Villa Constitución, comerciante y ; Ricardo Gustavo Longhi, D.N.I. 12.778.187, argentino, nacido el 10 de enero de 1.959 soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 1567, piso 7 departamento "D" de la ciudad de Rosario, comerciante.

2. Fecha del instrumento de constitución: 2 de noviembre de 2.007.

3. Razón social: "TALLERES URQUIZA S.R.L."

4. Domicilio: Calle Urquiza N° 201 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: a) Reparación y mantenimiento de equipos oxiacetilénicos y válvulas de presión en general; b) Compra y venta de equipos oxiacetilénicos y repuestos.

6. Plazo de duración: El termino de duración de la Sociedad será de 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000,00).

8. Administración: Ocuparán el cargo de socios gerentes los señores José Ramón Longhi D.N.I. 6.109.868 y Ricardo Gustavo Longhi D.N.I. 12.778.187.

9. Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos.

10. Fiscalización: A cargo de los socios.

11. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 19914 Dic. 19

---

ANSELMO HECTOR Y ANSELMO ARIEL S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro a cargo del Secretario Dr. Federico Bertran según resolución de fecha 12 de diciembre de 2007 se ordena la siguiente publicación de edictos.,

Nombre: ANSELMO HÉCTOR Y ANSELMO ARIEL S.R.L.

Datos de los Socios: Héctor Raúl Anselmo D.N.I. 13.772.081 de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión agropecuario, de estado civil casado, con Mercedes Bacelli, con domicilio en la calle Antoniuti e Italia de Chañar Ladeado, nacido el 17 de Setiembre de 1957 y el señor Ariel Francisco Anselmo, D.N.I. 16.464.732 de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Defagot, con domicilio en la calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Chañar Ladeado, nacido el 18 de noviembre de 1963.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en Antoniutti 395 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) la explotación agropecuaria en inmuebles Rurales propios y arrendados, cultivos de soja, maíz y trigo, y b) Cosecha mecánica.

Capital: El capital social se fija en la suma de Cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 1000 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Héctor Raúl Anselmo suscribe Quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y Ariel Francisco Anselmo suscribe quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). Los socios suscriben e integran totalmente el capital por cada uno de ellas suscriptas, con el capital de la sociedad regularizada, conforme al inventario adjunto de

fecha treinta días del mes de Setiembre de 2007.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del la señor Héctor Raúl Anselmo, a quien se los designa como socio gerente.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 15 19871 Dic. 19

---

PRODUCTOS FERRARIS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los socios integrantes de la firma PRODUCTOS FERRARIS S.R.L. son: Marcelo Alberto Ferraris, argentino, de profesión ingeniero, D.N.I. N° 12.114.953, nacido el 23 de febrero de 1956, de estado civil divorciado de María de los Angeles Sánchez, por sentencia de divorcio en expediente N° 15596 N° 30/08/2005 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia N° 3 de Morón, domiciliado en calle 9 de Julio N° 257 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe. Raúl Martín Redolfi, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 14.567.897, nacido el 28 de enero de 1962, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Beatriz Ferrero, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 317 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe. Raúl Alberto Cambursano, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 6.140.579, nacido el 16 de diciembre de 1945, de estado civil casado en segundas nupcias con Susana Ghirardi, domiciliado en calle Urquiza N° 463 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe. Adriana Cecilia Redolfi, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 13.886.681, nacida el 4 de febrero de 1960, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcos Silvio Martínez, domiciliada en calle Vera N° 3164 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 18 19814 Dic. 19

---

GM SUR S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: Enzo Adrián Sanfelici, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el 7 de Setiembre de 1966, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana del Carmen Buiatti, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Laprida 239 de Capitán

Bermúdez, titular del DNI N° 17.758.274; y Gisela Mancini, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el 11 de Enero de 1982, de estado civil casada en primeras nupcias con Darío Gabriel Rodríguez, de profesión comerciante, domiciliada realmente en calle Pueyrredón 371 de Fray Luis Beltrán, titular del DNI N° 29.217.917.

Fecha contrato social: 19 de Noviembre de 2007.

Denominación de la sociedad: "GM SUR S.R.L."

Domicilio social: Pueyrredón 371, Fray Luis Beltrán, Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de transporte de mercaderías en general, utilizando para tal cometido cualquier medio propio o de terceros en forma de arrendamiento, para organismos y/o reparticiones nacionales y/o provinciales y/o municipales y/o concesionarios de servicios públicos y/o empresas y/o sociedades de carácter privado y/o personas físicas en general.

Capital social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Administración de la sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, siendo nombrado en el contrato social para ejercer tal función la socia Gisela Mancini.

Fiscalización de la sociedad: Estará a cargo de todos los socios.

Organización de la representación legal: La Sra. Gisela Mancini en su carácter de socia gerente obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

Cierre del ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 27 19903 Dic. 19

---

EUROFORM S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

Se Comunica que la sociedad EUROFORM S.R.L. inscrita en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, al Tomo 151 Folio 9641 N° 1098, en fecha 23 de Mayo del año 2000, con sede social en Avda. Alberdi 325 de Rosario, ha operado la cesión de cuotas sociales:

1) Fecha 27 de Setiembre de 2007.

2) Socio cedente: Amalia Lucia Masso L.C. 5.448.507, argentina mayor de edad, viuda, con domicilio en calle Warnes N° 2377 de Rosario.

3) Cuotas cedidas: 950 cuotas sociales por un total único y definitivo de \$ 6.000 (Pesos Seis mil).

4) Cesionario: Benito Héctor Ceferino, argentino mayor de edad DNI 5.987.942 con domicilio en Avda. Alberdi N° 325 de la ciudad de Rosario.

5) Cláusulas restantes: las restantes cláusulas contractuales no se modifican.

Fecha: 22/11/07.

\$ 45 19908 Dic. 21

---

PUERTOS Y ANTEPUERTOS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: PUERTOS Y ANTEPUERTOS S.R.L.

Integrantes: Carlos Alberto Vallejo, argentino, D.N.I. Nro. 11.272.093, de profesión empleado, domiciliado en calle Gaboto 543 departamento 3 la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacida el 15 de febrero de 1.954, estado civil divorciado, y Natalia Soledad Garro, argentina, D.N.I. 30.155.501, nacida el 26 de Julio de 1.983, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliado en calle Mitre 4707 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 6 de Noviembre de 2006.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, en calle Mitre 4707.

Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociándose a terceros, las siguientes actividades: Prestación de los servicios en puerto, estiba y desestiba de buques de ultramar y cabotaje, carga y descarga de fertilizantes y productos en general, servicios petroleros, así como bombeo de productos líquidos y sólidos, depósitos y almacenamientos de productos y subproductos fuera o dentro de cualquier puerto del país, servicios de limpieza relacionados con barcazas, buques, bodegas y cargas terrestres. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá constituir y establecer plantas y sucursales, comprar vender, alquilar preñar o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, pudiendo a tales fines tomar prestamos con o sin garantía, contratar servicios técnicos, ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos y en general realizar todos los demás actos y contratos permitidos por la ley relacionados directa o indirectamente con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000.-

Administración: Estará a cargo de un socio señorita Garro Natalia Soledad.

Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

\$ 34 19929 Dic. 19



---

TORMEC REPUESTOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado de fecha 14/09/2007, la Sra. Ilda Amanda Cartuccia, argentina, D.N.I. 9.739.074, domiciliada en calle Córdoba 2974 2-C de la ciudad de Rosario, nacida el 15 de mayo de 1938, vende, cede y transfiere al Sr. Héctor Daniel Colazo argentino, DNI. 14.494.174, domiciliado en Bv. Rondeau 2844 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, nacido el 22 de abril de 1961, Ciento Ochenta (180) cuotas de Capital Social de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una, que totalizan la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00.-) que tiene y le corresponden dentro de la sociedad TORMEC REPUESTOS S.R.L.

Por el mismo instrumento El Sr. Juan José Schafli, argentino, jubilado, L.E. Nro. 6.158.432, domiciliado en Calle Córdoba 2974 2-C de la ciudad de Rosario, nacido el 29 de agosto de 1926, vende, cede y transfiere al Sr. Héctor Daniel Colazo, DNI. 14.494.174, Tres Mil Doscientas Cuarenta (3.240) cuotas de Capital Social de valor nominal es de Pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una, que totalizan la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos (\$ 32.400,00.-) que tiene y le corresponden dentro de la sociedad TORMEC REPUESTOS S.R.L.

Consecuentemente a partir de la fecha la sociedad queda constituida por los socios Juan José Schafli y Héctor Daniel Colazo, quedando así integrado el Capital Societario de Tres Mil Seiscientas (3.600) cuotas parte de Pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una lo cual representa Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00.-): Juan José Schafli posee Ciento Setenta y Una (180) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una, que representan Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00.-). Héctor Daniel Colazo posee Tres Mil Cuatrocientas Veinte (3420) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una, que representan Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos (\$ 34.200,00.-).

\$ 26□ 19906□Dic. 19

---